



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



Dirección de Adm y Finanzas

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 35

LA LIGUA, 24 JUN 2026

MAT.:	Modificación
Presupuestaria	Interna
N°10/2026	

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
5. Decreto Alcaldicio N° 10.121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
7. Memorándum N°126 y N° 2922, de fechas 16 y 18 de junio del 2026.

CONSIDERANDO:

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. Modifíquese el Presupuesto Municipal de Gastos, como luego se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

SE DISMINUYE:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	010	OTRAS CONTRATACIONES ACTIV. MUNICIPALES.	600.-
21	04	004	124	PROGRAMA APOYO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION.	7.080.-
TOTAL, A DISMINUIR					7.680.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



CONTINUACIÓN DECRETO PRESUPUESTARIO N°

35

PRESUPUESTO DE GASTOS
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	095	PROGRAMA APOYO GESTION JUZGADO POLICIA LOCAL.	600.-
21	04	004	109	PROGRAMA MUNICIPAL GESTION TERRITORIAL 2026.	7.080.-
TOTAL, AUMENTAR					7.680.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

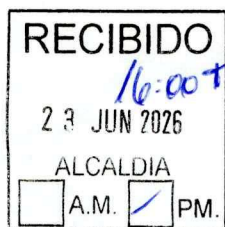


Felipe Morales Ossio

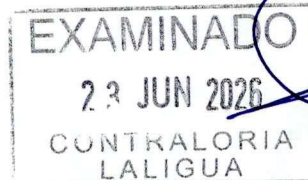
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
 - Oficina de Partes
 - Contabilidad
 - Correlativo
- PPV/FMO/RPE/mpg.-



Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua.cl



MEMORÁNDUM N.º 126 /2026

LA LIGUA, 16 DE JUNIO 2026.-

DE : FELIPE VERGARA LUCERO
DIRECTOR, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A : MITZY PÉREZ GUTIÉRREZ
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludar, mediante el presente, se solicita disponer el traspaso interno de recursos presupuestarios por un monto de **\$7.079.648.- (siete millones setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos)**, correspondientes al **Programa Apoyo a Organizaciones Comunitarias para la Presentación de Proyectos de Inversión**, dependiente de la **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC)**.

Los recursos antes señalados deberán ser reasignados al **Programa Municipal de Apoyo a la Gestión y Tramitación de Requerimientos de la Comunidad**, dependiente de la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, con el propósito de fortalecer la ejecución de las acciones contempladas en dicho programa y dar respuesta a los requerimientos de la comunidad.

Se solicita realizar las gestiones administrativas y presupuestarias correspondientes para materializar el referido traspaso.

Sin otro particular, saluda atentamente.



FELIPE VERGARA LUCERO
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

FVL/vfr

Distribución:

- Archivo Dideco
- Archivo Secplac
- DAF.



**JUZGADO DE POLICIA LOCAL
LA LIGUA**

OFICIO N° 2922 ✓

ANT. : Modificación de presupuesto.

MAT.: Solicita lo que indica

LA LIGUA, 18 de junio de 2026.-

DE: JUEZ DE JUZGADO DE POLICIA LOCAL LA LIGUA

**A : PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE**

Por medio del presente vengo a solicitar a usted suplementar el presupuesto vigente, con el objeto de disponer recursos para dar continuidad a la contratación de la Srta. Constanza valentina Luan Lazcano, correspondiente al segundo semestre del año en curso, por la diferencia de seiscientos mil pesos, producto de la variación del porcentaje de impuesto.

En consideración a lo anterior, se solicita además que se instruya al departamento de finanzas para realizar la modificación presupuestaria y que emita el certificado de disponibilidad presupuestaria que corresponda.

Saluda atentamente a Ud.,



ANDRES GARFE CARREÑO
Juez



DISTRIBUCION

- **SR. PATRICIO PALLARES VALENZUELA**
ALCALDE